

## En defensa del bicameralismo

Salomón Kalmanovitz

Un beneficio de dividir el poder legislativo es el de alargar los debates y con ello también enfriar las pasiones políticas. Más importante, el bicameralismo obstaculiza la posibilidad de una dictadura legislativa. Estas son las consideraciones principales que hace el filósofo Jon Elster en su libro **Ulises desatado**. Una tercera ventaja que tiene el sistema es que cada cámara puede tener una fuente distinta de representación (región versus población) y, por lo tanto, envolver más intereses en las transacciones políticas, prestándoles mayor legitimidad y eficiencia al Estado.

Al tener que pasar por dos cámaras los debates se hacen más minuciosos, toman más tiempo para decantarse y las leyes son de mejor calidad. Una sola cámara tenderá a ser más “eficiente” en términos de tiempo y presupuesto, pero así mismo puede cometer más exabruptos, ocultar más micos y producir leyes improvisadas, de peor calidad.

El problema de la concentración del poder legislativo es muy real: puede crecerse a expensas de los demás poderes en tiempos de crisis. Recientemente en el Ecuador, el sistema unicameral tumbó a dos presidentes, cambió a dos juntas directivas del Banco Central del Ecuador, sumió al país en el caos político, condujo a la hiperinflación y hubo que renunciar a su moneda nacional, el sucre a favor del dólar.

En Colombia, por el contrario, las instituciones creadas por la Constitución de 1991, incluyendo las dos cámaras, fueron resistentes a la misma crisis internacional, los intereses más afectados encontraron canales de negociación y el temporal no le restó su independencia al BANCO DE LA REPUBLICA que pudo consolidar un bajo nivel de inflación que fortaleció al peso colombiano.

El sistema bicameral en Colombia tiene fuentes similares de representación y si se quiere tener más intereses involucrados en las transacciones políticas sería bueno considerar una reforma de las regiones para que sean una fuente de representación de una de las cámaras, siendo la otra definida por población. (Ver de Jorge Armando Rodríguez, “El estado unitario descentralizado: Una crítica al constitucionalismo colombiano”, **Cuadernos de Economía**, No 35, Universidad Nacional). De esta manera el número de congresistas puede ser reducido – digamos a 50 senadores y 100 representantes – y al mismo tiempo aumentaría la representación efectiva de un mayor número de intereses.

Deben existir además circunscripciones uninominales, claramente delimitadas donde compitan los candidatos de los partidos. Los ciudadanos deben conocer quien los representa en los distintos cuerpos legislativos y el elegido atender sus demandas y necesidades, como lo ha sugerido John Sudarsky.

Una sola cámara conduciría a que se perdiera el equilibrio que generan varias fuentes de representación de muchos intereses distintos, aún si se dividen dentro de la propia cámara única. En un sistema clientelista, elegido por empresas electorales, la transacción entre el ejecutivo y menos representantes sería ciertamente más económica para el primero, pero excluiría la interacción ideológica y programática entre partidos que conducen a discusiones profundas sobre el destino nacional y a decisiones que buscan el progreso económico y social. Así mismo, limitaría la cantidad y calidad de los

intereses representados por un menor número de representantes que discuten y legislan rápidamente.

La reforma política debe corregir todas las fuentes de debilidad democrática de Colombia al mismo tiempo. Unas regiones atrofiadas políticamente no podrán ser representadas adecuadamente, de tal modo que hay que encarar la división territorial dándoles vida política y económica a las regiones, a los municipios y a sus barriadas. Lo anterior sin circunscripciones identificables que hagan responsable al político elegido antes sus electores, tenderá a alejarlo de los deberes de la representación y silencia la competencia ideológica entre los partidos por el electorado. De manera similar, la carencia de partidos fuertes y de bancadas disciplinadas en los diferentes legislativos los hará vulnerables a la transacción individual y hará imposible la transacción política e ideológica que es la base de la gobernabilidad en las democracias avanzadas.

El problema político colombiano es uno de representación insuficiente, de entes territoriales atrofiados, de atomización de los partidos y de sus plataformas ideológicas, de igual dispersión de las bancadas en las cámaras legislativas, de falta de responsabilidad de los políticos y de los partidos frente a sus electores, todo lo cual arroja un poder excesivo a favor del ejecutivo. Un sistema unicameral no es remedio para ninguno de estos males.